



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO
PROCEDIMIENTO)
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.



ACTA DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:30 horas del día 25 de septiembre de 2026, reunidos en la sala Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya número 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; con motivo de llevar a cabo el ACTO DE FALLO del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se reunieron servidores públicos, Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, áreas solicitantes y licitante participante, cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de esta acta.

Conforme a lo establecido en los artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y 58 del Reglamento de la Ley en la materia, se recibió para su evaluación y análisis cualitativo, la propuesta del licitante:

1. C. ABRAHAM HERNÁNDEZ QUIROZ;

De tal manera que el Comité de Adquisiciones procediendo de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 fracción XVII, 23, 24, 33 fracción I, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 17 y 19 del Reglamento de la Ley en la materia y demás relativos y aplicables, mediante reunión de fecha 24 de septiembre del presente año, llevó a cabo el Análisis, revisión y dictamen de fallo de la propuesta técnica y económica de la licitación pública nacional número PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) referente al ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, dictaminando lo siguiente:

LICITANTE ADJUDICADO:

Se selecciona al licitante C. ABRAHAM HERNÁNDEZ QUIROZ, para la adjudicación del concepto único correspondiente a la Adquisición de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, de la Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos número PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), bajo la modalidad de contrato abierto, estableciéndose para tal efecto un importe mínimo de \$1,970,131.62 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 62/100 M.N.) y un importe máximo de \$4,925,329.06 (CUATRO MILLONES

	MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	
---	--	---

NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El suministro de los bienes correspondientes se realizará bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con las necesidades reales de las áreas solicitantes.

La vigencia del suministro comprenderá a partir del día siguiente a la formalización del contrato correspondiente y hasta el 19 de marzo de 2027 y/o hasta agotar el monto máximo contratado, lo que ocurra primero, sujetándose en todo momento a la disponibilidad presupuestal de cada fuente de financiamiento y del área solicitante correspondiente.

Para el presente procedimiento se cuenta con las fuentes de financiamiento 5809 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2026), 1026 (Recursos Fiscales 2026) y 1025 (Fondo de Recursos Fiscales 2025), por lo que, una vez adjudicado el concepto único, se formalizarán cuatro contratos individuales con el mismo proveedor adjudicado, identificando en cada uno de ellos el área solicitante y el presupuesto mínimo y máximo autorizado conforme a la fuente de financiamiento y de acuerdo a lo siguiente:

Contrato	Área Solicitante	Número de Oficio	Fuente de Financiamiento	Monto Autorizado	Monto Mínimo a Ejercer con I.V.A.	Monto Máximo a Ejercer con I.V.A.
A	Dirección General de Servicios Generales. (En representación de las distintas Secretarías del Municipio)	PMP/ST/DGPYC/CP/097-II/2026	1026 (Recursos Fiscales 2026)	\$786,223.00	\$314,489.20	\$786,223.00
B	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.	PMP/ST/DGPYC/CP/097-II/2026	1026 (Recursos Fiscales 2026)	\$1,800,000.00	\$720,000.00	\$1,800,000.00
C	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.	PMP/ST/DGPYC/CP/097-III/2026	5809 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2026)	\$1,911,989.46	\$764,795.78	\$1,911,989.46
D	Secretaría de Servicios Públicos Municipales.	PMP/ST/DGPYC/CP/SF-021-I/2026	1025 (Fondo de Recursos Fiscales 2025)	\$427,116.60	\$170,846.64	\$427,116.60
Monto Mínimo Total a Ejercer con I.V.A.					\$1,970,131.62	
Monto Máximo Total a Ejercer con I.V.A.						\$4,925,329.06



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO
PROCEDIMIENTO)
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.



FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos (moneda nacional) mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria proporcionada por el proveedor adjudicado, por cada suministro efectivamente entregado y recibido a entera satisfacción del área solicitante, de conformidad con las necesidades reales de las unidades administrativas y conforme a las siguientes condiciones:

- El proveedor adjudicado deberá emitir una factura por cada suministro realizado, en formatos PDF y XML, una vez concluida la entrega de los bienes y formalizada el acta entrega-recepción correspondiente, previa validación y conformidad del área solicitante respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.
- La factura deberá presentarse acompañada de la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.
- Una vez recibida la documentación completa y sin observaciones, los pagos se efectuarán dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de la factura y de la totalidad de la documentación comprobatoria correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y a los procedimientos administrativos aplicables.
- Los pagos serán efectuados por la Secretaría de la Tesorería del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, como responsable del ejercicio del presupuesto y del cumplimiento de las obligaciones financieras del Municipio.

Sin embargo, la comprobación, justificación y seguimiento del gasto derivado de cada suministro será responsabilidad directa del área solicitante que haya requerido los bienes, la cual deberá:

- a) verificar que los bienes suministrados hayan sido entregados en tiempo, forma y lugar convenido, y que cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato correspondiente.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO
PROCEDIMIENTO)
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.



- b) Integrar, resguardar y justificar la documentación comprobatoria del gasto, en términos de la normativa aplicable, para efectos de fiscalización y revisión por parte de las autoridades competentes y de los órganos de control interno y externo.

El control y seguimiento del presupuesto autorizado para cada unidad administrativa participante será una responsabilidad compartida entre la Secretaría de la Tesorería del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y las áreas solicitantes, quienes deberán coordinarse para:

1. Vigilar que el ejercicio de los recursos se realice dentro de los montos autorizados;
2. Emitir solicitudes de suministro únicamente cuando exista disponibilidad presupuestal suficiente;
3. Mantener actualizado el control del presupuesto comprometido, devengado y ejercido durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, no procederá el trámite de solicitudes de suministro que impliquen exceder el presupuesto autorizado para la unidad administrativa correspondiente.

Se precisa que, derivado de que la presente adquisición corresponde a 4 áreas solicitantes, el pago se realizará de manera independiente por cada una de ellas.

Es importante mencionar que, en el presente proceso licitatorio, la Dirección General de Servicios Generales del Municipio de Pachuca de Soto, actúa en representación de las distintas Secretarías del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que, la comprobación del gasto, así como la gestión del pago, será responsabilidad directa de cada Secretaría, de conformidad con su presupuesto autorizado.

Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna. No hay anticipos.

Lo anterior, por presentar una propuesta "SOLVENTE", con precios aceptables y convenientes respecto de los que se observan en el análisis de mercado realizado, haber presentado en el concepto único adjudicado la propuesta con las especificaciones técnicas requeridas y porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos No. PMP-SA-LP-39-2026 (Segundo Procedimiento) y

	MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	
---	---	---

Junta de Aclaraciones las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por las áreas solicitantes, garantizando así satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Del análisis y revisión a los documentos presentados por el licitante se verificó que:

- La documentación legal y administrativa se encuentra completa y en regla;
- Las especificaciones técnicas ofrecidas se ajustan a lo requerido por las áreas solicitantes;
- Presentó las fichas técnicas de cada uno de los subconceptos que integran el concepto único, las cuales fueron objeto de revisión y validación por las áreas solicitantes, determinándose que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.
- Las condiciones económicas resultan aceptables y competitivas, considerando los precios de mercado y las condiciones presupuestales.

Fundamento Legal: artículos 4 fracción XVII, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y Numeral 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato, de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos número PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO).

El Licitante adjudicado deberá entregar a la Subdirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto, de manera presencial en dichas instalaciones a la brevedad posible, copia simple legible de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento;
- Identificación Oficial Vigente (INE);
- Constancia de Situación Fiscal vigente;
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales vigente;
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente;
- Opinión de cumplimiento del IMSS vigente;
- Opinión de cumplimiento del INFONAVIT vigente;
- Comprobante del domicilio fiscal actual no mayor a tres meses;
- Padrón de proveedores VIGENTE expedido por la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo; y





MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO
PROCEDIMIENTO)
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

L.M. Vicky Iveth Olvera Vega
Suplente

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

L.A. Diana González González
Suplente

Secretaría de la Tesorería del Municipio
de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VOCAL DEL COMITÉ

L.D. Alberto Hinojosa Hernández
Suplente

Secretaría General Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo

VOCAL DEL COMITÉ

L.D. Yazmín Ángeles Hernández
Suplente

Secretaría de Administración
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VOCAL DEL COMITÉ

Ing. Andrés Zaviri Guzmán
Titular

Dirección General de Compras y Suministros
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO
PROCEDIMIENTO)
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.



ASESORA DEL COMITÉ

L.C. Esperanza Pérez Mendoza
Suplente

Secretaría de Contraloría y Transparencia
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ASESOR DEL COMITÉ

L.C. Armando Jaén Téllez
Suplente

Sindicatura Hacendaria
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ASESORA DEL COMITÉ

Lic. Mariana Martínez Magallón
Suplente

Dirección General de Normatividad y Consulta
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ÁREA TÉCNICA Y/O SOLICITANTE

L.C. Leonel Vilalobos Martínez
Director General Administrativo de la
Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y
Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto,
Hidalgo.

ÁREA TÉCNICA Y/O SOLICITANTE

L.A.G.E. Josué Bustos Jiménez
Jefe de Departamento de la Secretaría de
Servicios Públicos Municipales de Pachuca de
Soto, Hidalgo.

ÁREA TÉCNICA Y/O SOLICITANTE

Lic. Aleida Gibett Espinosa Trejo
Auxiliar Administrativo de la Dirección
General de Servicios Generales del Municipio
de Pachuca de Soto, Hidalgo.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO PMP-SA-LP-39-2026 (SEGUNDO
PROCEDIMIENTO)
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.



INVITADO

Lic. Ángel David Gutiérrez Hernández
Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.

LICITANTE PARTICIPANTE

No se presentó

C. ABRAHAM HERNÁNDEZ QUIROZ.